

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO		 CU CONSEJO UNIVERSITARIO		UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO		ACTA 2		
						Estado: APROBADA		
ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA						Día	Mes	Año
						11	08	2025
Convocante		:	Rector					
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN								
Objetivo (s)		:	Sesión ordinaria del Consejo Universitario.					
Lugar		:	Salón ejecutivo del Centro de Innovación, campus Concepción.					
Unidad(es) participante(s)		:	1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad. 3. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades. 4. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 5. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 6. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales, 7. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos. 8. Sr. Luis Moreno Osorio, Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 9. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 10. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región de Biobío. 11. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío. 12. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región de Ñuble. 13. Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región del Biobío. 14. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 15. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la sede de la región de Ñuble. 16. Sra. Karina Arratia Neira, Representante de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la sede de la región del Biobío. 17. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble. 18. Srta. Anaís Palma Acevedo, Representante estudiantil de postgrado de la Universidad. Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz. Excusan su asistencia: el Representante académico de la Facultad de Ciencias, Sr. Fernando Toledo Montiel; la académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad, Sra. Soledad Reyes Pérez; y la Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Biobío, Srta. Victoria Rosson Moya.					
Temas a Tratar		:	1. Acta anterior. 2. Propuesta de Reglamento sobre Garantías Académicas y Elementos de Flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad del Bío-Bío. 3. Propuesta de modificación Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío. 4. Proyecto de Magíster en Innovación basada en Ciencias en Consorcio (MIBC). 5. Informe sobre situación actual del proceso de acreditación institucional y actualización del Plan General de Desarrollo Institucional 2020-2029. 6. Informe sobre el Plan de Sustentabilidad de la Universidad del Bío-Bío. 7. Informe de Rectoría.					

		8. Varios.			
Hora Inicio	:	10:00 horas	Hora Término	:	20:00 horas
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM	:	
Hora Detención PM	:			:	
Total Horas Efectivas	:	7 horas 51 minutos	Tipo	:	Sesión ordinaria

TEMAS TRATADOS

Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la segunda sesión ordinaria del Consejo Universitario, relevando el trabajo de Secretaría General para buscar lugar para celebrar esta sesión, destacando que en esta oportunidad, el Centro de Innovación, es una obra destacada, diseñado por un ex alumno de esta Universidad y está destinado a actividades de vinculación y trabajo con la comunidad interna y externa. El Rector solicita autorización al Consejo Universitario, a propuesta de la Sra. Secretaria General, para modificar el orden de la exposición de los puntos 4 y 3, adelantando el primero en consideración a que los expositores se encuentran disponibles para ello, a lo que nadie se opone.

1. Acta anterior.

Se somete a votación el borrador de acta de la primera sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de julio de 2025. El Consejero Sr. Moreno señala que cómo consta que en la anterior sesión la Consejera Sra. Ponce de León efectuó una modificación, por lo que consulta donde consta el documento ajustado. La Sra. Secretaria General indica que el acta refleja lo que ocurre en sesión, por lo tanto, si alguien quiere aclarar sus dichos o el sentido en que lo manifestó, queda en la sesión respectiva, agregando que, con respecto a esa observación, se tuvo la prevención de enviarla a la Consejera Sra. Ponce de León, se ajustó luego de escuchar el audio, pero no se envió, por lo que se compartirá con todos/as los integrantes con los ajustes aplicados, recordando que aún no está firmada como aprobada, de modo que cuando esté firmada, se les hará llegar a todos/as.

La Sra. Secretaria General informa que la Consejera Sra. Caniupan hará llegar algunas observaciones formales al acta señalada lo que hará mediante correo electrónico. La Consejera Sra. Caniupan consulta por qué el acta debe ser tan detallada, porque hay algunas cosas que están en el acta que considera que no aportan mucho al Consejo. La Sra. Secretaria General explica que el criterio de dejar un comentario o no es complejo, porque para alguien puede significar algo trascendente y se ha optado por hacer un acta detallada por la experiencia que se tiene con los cuerpos colegiados históricos que en su momento, querían una narración en detalle, aunque hubo otros momentos en que se hacían grandes resúmenes, relevando que esa es una definición que tendrá que tomar este órgano, señalando además que existe un audio ya que las sesiones son grabadas. La Consejera Sra. Caniupan consulta por la forma de funcionamiento del órgano, pensando se debería tener una página web y dejar alojadas en ella las actas y audios y no sobreabundar en la remisión de información que ya existe, consultando por la confidencialidad de algunos de los antecedentes que se ventilan. La Sra. Secretaria General explica que la página web existe, pero hay apartados en ella a la espera de tener definiciones del pleno del Consejo Universitario, añadiendo que varios de los puntos que plantea la Consejera son aspectos que está resolviendo el Comité de Reglamento Interno. Agrega que la decisión de tener los audios públicos es una definición que los Consejeros y Consejeras tienen que tomar, recordando que lo que son instrumentos públicos son las actas, las que tienen trascendencia porque lo que está ahí es un instrumento público y por lo tanto, es normalmente lo que sirve de respaldo para la toma de decisiones institucionales formales, por eso es la importancia de revisarlas y aprobarlas, señalando que en su minuto se discutirá si son actas de acuerdo o más resumidas, o actas que tienen que reflejar todo. Finalmente, respecto de la confidencialidad de algunos documentos, comenta que se va a hacer una presentación en la sesión siguiente sobre ese tema, pero cuando han surgido documentos que son materia reservada, ella lo señala expresamente en la citación, aclarando que hasta ahora los Consejeros/as pueden socializar los documentos, reiterando que cuando ha correspondido tener un documento en que se debe guardar confidencialidad o contiene datos que pudieran ser sensibles, se señalará explícitamente en la citación.

El Consejero Sr. García realiza una observación formal, ya que en la página 14 del borrador del acta anterior, se le atribuye un comentario que efectuó el Consejero Sr. Linfati, solicitando su modificación, de la que toma nota la Sra. Secretaria General, para su subsanación.

El Sr. Rector consulta si se da por aprobada y como no consta oposición, los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban el acta referida con las observaciones mencionadas.

2. Propuesta de Reglamento sobre Garantías Académicas y Elementos de Flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de Estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.

Expone el tema la Directora de Docencia, Sra. Grecia Avilés G., acompañada por el Vicerrector Académico Sr. Sergio Vargas T., en base a documento de 2 páginas denominado *Reglamento sobre garantías académicas y elementos de flexibilidad necesarios para el adecuado desempeño en el Consejo Superior y Consejo Universitario de estudiantes de la Universidad del Bío-Bío*; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de

la presente acta para todos sus efectos. Refiere que se trata de una propuesta que tiene 7 artículos, 2 páginas y se basa en los principios que establece el artículo 43 de los estatutos, en que señala que 'por su asistencia a los Consejos Universitario y Superior, los y las estudiantes no van a perder su condición de alumnos/as regulares, ya sea por reprobación de asignaturas o por falta de créditos, destacando que ninguna autoridad de la Universidad podría cuestionar o entorpecer la participación aquellos/as en los señalados cuerpos colegiados, bastando los avisos que deben dar a sus profesores/as, pudiendo ser dichas comunicaciones por correo electrónico, agregando que la recuperación de actividades que son obligatorias en un 100%, tienen que ser de acuerdo a la disponibilidad y la conversación que tengan por consenso el profesor/a y el o la estudiante. Destaca, además, que en la propuesta se contempla que a fin de cada semestre, el Secretario/a General enviará a la Dirección de Docencia y de Postgrado, un informe con todas las sesiones que se realizaron y la asistencia de los y las estudiantes, lo que va a ser remitido desde dichas Direcciones a las respectivas Escuelas. Relewa finalmente, un artículo que establece las excepciones en el marco del citado reglamento que van a ser resueltas por el Vicerrector Académico garantizando la participación y representatividad académica.

El Sr. Vicerrector Académico complementa lo anterior, indicando que los principios que rigen este reglamento están contenidos dentro de los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, que son básicamente entregar todas las garantías y las flexibilidades para que los y las estudiantes representantes ante ambos cuerpos colegiados puedan participar en las distintas sesiones o en actividades asociadas al Consejo Universitario y al Consejo Superior, razón por la cual la propuesta es bastante breve, comentando que básicamente, se trata de operativizar las mencionadas garantías y flexibilidades, según la normativa, texto que debe ser aprobado por ambos órganos.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Moreno, respecto de lo dispuesto en el Art. 3° de la propuesta, sugiere que se avise a la Dirección de Escuela con copia a los/as profesores/as involucrados/as, y no al revés, tal como se hace actualmente para justificar inasistencias, añade que en el artículo 5° de la propuesta, respecto de la recuperación de actividades de talleres y laboratorios, sugiere que lo que se recupere sean certámenes o exámenes, pero no los talleres y laboratorios, ya que si el/la estudiante está justificado/a por su asistencia al Consejo Universitario o Superior, difícilmente recuperará aquella actividad; además, observa respecto del artículo 7° de la propuesta, sobre la frase: *"siempre que no corresponda a materias de competencia exclusivas desde la rectoría, u otra autoridad"*, por lo que sugiere que en lugar de *u otra autoridad*, diga, *u otra autoridad del Consejo Universitario*, ya que es una actividad de dicho Consejo y no de la Rectoría, para asegurar de que sea el órgano el que está autorizando a esta persona a participar de las actividades; y finalmente consulta qué pasa con el reconocimiento del tiempo dedicado a esta función, qué pasa con el tiempo que dedican estas personas, preguntando si podría o no considerarse equivalente la participación de estudiantes ante el Consejo a una asignatura de Educación Ciudadana o de Formación Integral. La Directora, Sra. Avilés, expone que, si bien puede aportar antecedentes y discutir ciertos puntos, la decisión final corresponde al Consejo Universitario, respondiendo que la justificación de la elección de un trato directo con los profesores/as, tiene que ver con que este método agiliza la comunicación y permite una mejor reprogramación de actividades, especialmente cuando los y las estudiantes participan en representaciones institucionales, señalando que existen quejas tanto de estudiantes como de docentes respecto a la lentitud en la transmisión de información por parte de los Directores/as de Escuela. Asimismo, destaca la importancia de que los profesores/as estén informados desde el inicio del semestre sobre los y las estudiantes involucrados/as en estas instancias y que se les comunique oportunamente los eventos que ocurren durante el periodo académico. En relación con las recuperaciones, manifiesta su preocupación por el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y considera factible implementar mecanismos de recuperación cuando sea posible, aunque reconoce que no siempre se puede garantizar. Finalmente, plantea la posibilidad de establecer un sistema de reconocimiento de aprendizajes previos mediante portafolios, especialmente para estudiantes que asumen funciones representativas, dado que actualmente no existe una formalización de dicha carga en sus planes de estudio, diseño se encuentra en evaluación por parte de la Vicerrectoría Académica y sus unidades.

El Consejero Sr. Álvarez consulta, si con la carga adicional sobre lo que se espera sea la carga de trabajo normal de un/a estudiante, no se estará excediendo la carga de un/a estudiante que hace una inspección de asignaturas regular, es decir, dentro del marco que se espera, sobre eso, por medio de esta actividad, largamente se agrega trabajo, por lo que le preocupa que con esto se estén generando condiciones para que el o la estudiante no cumpla su objetivo primario, que es sacar adelante su carrera, llamándole la atención que no esté ese análisis presente en la propuesta. Además, consulta, sobre la conciliación entre artículos de este reglamento y otros que se tienen en la Universidad, señalando que el artículo 2 tiene un reflejo en el reglamento universitario y en los artículos 21, 22 y 23, donde se establecen las condiciones por las cuales un/a estudiante eventualmente pierde carrera, por lo que pregunta cómo un reglamento es más importante que otro y cómo se hace esa definición. Finalmente, consulta, cuál es el espíritu del artículo 6 de la propuesta, qué se busca y cuál es el valor que agrega el informe a que alude la norma. La Directora, Sra. Avilés explica que se ha considerado cómo los y las estudiantes organizan su carga académica para compatibilizarla con sus responsabilidades institucionales, señalando que, si bien es posible autorizar la inscripción de menos asignaturas a solicitud del o la estudiante, esta decisión es personal y no puede ser impuesta por la Institución. Destaca que muchos/as estudiantes logran cumplir con sus obligaciones académicas y representativas gracias a su autonomía y capacidad de organización. Además, la Directora menciona que existen dos normativas relevantes en este contexto; el reglamento de convivencia estudiantil y el de régimen de estudios, destacando que ambos contemplan la justificación de actividades de representación estudiantil, ya sea

cultural, deportiva o institucional, mediante un trámite gestionado ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE), procedimiento que permite que los antecedentes lleguen a los profesores/as a través de las Escuelas. Finalmente, subraya que los estatutos establece que basta con la comunicación del o la estudiante sobre su representación, lo que otorga validez legal superior a otros reglamentos, por lo que en consecuencia, se busca facilitar la participación estudiantil sin añadir obstáculos administrativos, enfatizando la importancia de mantener una comunicación constante y transparente entre todos/as los actores/as involucrados/as, asegurando que la información sobre las actividades de los y las estudiantes esté disponible durante todo el semestre y no solo al inicio.

El Consejero Sr. Ortiz señala que en la propuesta de reglamento del Consejo se está proponiendo que los funcionarios/as pueden imputar sus 8 horas laborales por sus labores ante el Consejo, entonces, para que haya una equidad entre aquellos/as y los y las estudiantes, propone que haya algo que permita que estos/as puedan también imputar 8 horas por esa participación.

El Consejero Sr. Ponce observa que la idea de esta iniciativa consiste en darle flexibilidad y garantías a los y las estudiantes para que ejerzan estas funciones ante los órganos superiores de gobierno, por ello en la misma línea sugiere que existan medidas que permitan un equilibrio y un apoyo a la labor que hacen en estos cuerpos colegiados y que les permita llevar adelante su carga académica regular. Por lo anterior propone que, como ocurrió en el pasado, que las intervenciones ante cuerpos colegiados y se evalúe que esa participación estudiantil sea reconocida como algún tipo de asignatura de formación integral o algo equivalente.

La Sra. Secretaria General recuerda que estas garantías constituyen una especie de fuero para los/as estudiantes ya que debe recordarse que según lo dispone expresamente el texto del estatuto, los y las estudiantes se encuentran autorizados/as de pleno derecho para asistir a las actividades de los órganos superiores de gobierno, bastando para ello la sola comunicación que envíen a quién corresponda; y así también no puede haber reprobaciones de estudiantes mientras estos se mantengan en ejercicio de las atribuciones ante estos órganos superiores de gobierno, de manera que el verdadero desafío consiste determinar la forma de operativizar estas garantías estudiantiles.

El Sr. Rector propone como una forma de proceder, que los y las estudiantes que pertenecen al Consejo Superior y al Consejo Universitario se reúnan con el equipo de la Dirección de Docencia a objeto de analizar y revisar las observaciones formuladas por los Consejeros y Consejeras que se han efectuado respecto de esta propuesta de reglamento preparada y se busquen alternativas a fin de lograr aprobar pronto un reglamento de garantías estudiantiles en forma adecuada, así como cualquier observación o comentario que surja en forma posterior, la podrán canalizar a través de la Secretaría General.

3. Propuesta Proyecto de Magíster en Innovación basada en Ciencias en Consorcio (MIBC).

Expone el tema la jefa del proyecto, Srta. Darlin Soto V., acompañada por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Sra. Claudia Muñoz S., por el Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Juan Bobenrieth H., por el Subdirector de Postgrado, Sr. Guillermo Latorre N., y por el asesor curricular de la Dirección de Postgrado, Sr. Jaime Rohr G., en base a documento de 69 páginas denominado *Proyecto Académico Magíster en Innovación basada en Ciencias Consorcio Sur-subantártico 2020-2027*, de junio de 2025, preparado, en la Universidad del Bío-Bío, por la Facultad de Ciencias, el cual comprende: Identificación del Programa; Fundamentos de la Propuesta; Aspectos Formativos; Estructura Curricular; Profesores Participantes; Gestión Académica y Aseguramiento de la Calidad; Gestión Financiera y Recursos del Programa; Anexos, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y se entiende formar parte integrante de la presente acta para todos los efectos. Introduce el tema la Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado, señalando que la Dirección de Postgrado, junto con la Decanatura de la Facultad de Ciencias, viene en presentar este proyecto de Magister en Innovación basado en Ciencias, el cual es un proyecto emblemático, comprometido dentro del proyecto Ciencia 2030, que tiene particularidades bien destacables, que se van a detallar en la presentación, relevando que es el primer Magister profesional consorciado, con 6 instituciones de educación superior, la Universidad de Talca, la Universidad la Católica de la Santísima Concepción, la Universidad de la Frontera, la Universidad Austral, la Universidad Magallanes, y por supuesto la Universidad del Bío-Bío. El Decano Sr. Bobenrieth destaca que este es un proyecto que lleva varios años, y está dentro los hitos de este consorcio del proyecto Ciencia 2030, y sus detalles serán expuestos por la jefa de proyecto, la Srta. Soto. La expositora refiere que este programa tiene como objetivo formar graduados capaces de generar soluciones que integren ciencia, tecnología e innovación, respondiendo a necesidades reales del entorno socio productivo, añadiendo que el Magíster se alinea con el Plan General de Desarrollo Universitario y con la misión institucional de la Universidad del Bío-Bío, surgiendo como respuesta a la baja inserción de graduados/as en sectores productivos, evidenciada por datos del consorcio Ciencia 2030, que indican que solo un 7% de los graduados/a de magíster se integran al sector privado y un 3% al público. Agrega que este programa se distingue por su carácter consorciado, interdisciplinario y semipresencial, involucrando a las 6 instituciones antes referidas, destacando que en su estructura se contemplan clases sincrónicas y presenciales, con una duración de 2 años y una dedicación parcial. Además, la Srta. Soto expresa que el Magíster se enfoca en tres áreas: producción y consumo sustentable de alimentos, salud y nutrición humana y animal, y conservación de la biodiversidad en el contexto del cambio climático, proyectándose iniciar en el primer semestre de 2026, con 5 vacantes por universidad.- Respecto del perfil de ingreso considera licenciados/as o profesionales con al menos 8

semestres de formación en áreas científicas o tecnológicas, con interés en la innovación y disposición al trabajo colaborativo, señalando que los requisitos de graduación incluyen la aprobación de asignaturas, un anteproyecto y un proyecto final de innovación, añadiendo que el programa contempla una malla curricular distribuida en 4 semestres, con asignaturas electivas, talleres de innovación y cursos especializados y además, promueve la vinculación con el medio a través de movilidad académica, participación de expertos/as, visitas a empresas y colaboración con el sector público. Destaca que el cuerpo académico está conformado por docentes de las 6 universidades del consorcio, y se ha evaluado su productividad conforme a los criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), cumpliendo en su mayoría con los requisitos establecidos. Finaliza su exposición, señalando que este Magíster representa una oferta única en el país, orientada a transformar el conocimiento científico en soluciones innovadoras con impacto social, ambiental y económico, fortaleciendo la inserción de capital humano avanzado en el sector socio productivo.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Vidal, felicita al equipo del proyecto y en especial por el trabajo de la Facultad de Ciencias y consulta por qué no se permite ni hay mayor desarrollo en el proyecto sobre el tema relativo a la articulación del pregrado con el postgrado. El Sr. Latorre aclara que, en los programas propios de la Universidad, existe una articulación explícita con el pregrado debido a la coincidencia entre las líneas formativas, sin embargo, en el caso de este Magíster, al tratarse de un programa consorciado con áreas temáticas amplias, no se declara una articulación directa con alguna carrera específica de la Institución, no obstante, señala que la articulación, convalidación y vinculación están contempladas en los reglamentos institucionales y pueden aplicarse al programa. Explica que, al ser un programa compartido entre varias universidades, algunas normativas deben ajustarse para establecer un marco común que permita su implementación en todas las instituciones participantes, indicando además que en otras universidades del consorcio, las revisiones jurídicas se realizan una vez que el proyecto está finalizado, lo que puede generar ajustes posteriores en función de sus propios procesos de tramitación. Finalmente, destaca que la Universidad del Bío-Bío es la más avanzada en el proceso de aprobación del programa, alcanzando un 83% de avance en comparación con las demás instituciones del consorcio.

El Consejero Sr. Segura observa que en el proyecto se indica que el Magíster se orienta, entre otras áreas, a la innovación tecnológica, la nutrición y a innovación, por lo que le extraña que, este programa, considerando las capacidades instaladas y la experiencia de varias Facultades, Departamentos y de académicos/as de esas áreas, pertenecientes a la Universidad del Bío-Bío, no hayan sido considerados o invitados/as formalmente a fin de contribuir desde sus especialidades. La Srta. Soto informa que el Magíster en Innovación Basado en Ciencias mantiene una apertura para que nuevos/as académicos/as se integren, especialmente en aquellas áreas que requieren fortalecimiento, mencionando que inicialmente el profesor Jaime Cabrera participaba en la segunda área del programa, pero tras su retiro se generó un déficit en dicha especialidad, lo que afectaba la representación de la Universidad en esa línea, agregando que como respuesta, se incorporó un nuevo académico que permitió cubrir esa área, asegurando que actualmente la Institución participe en las 3 áreas definidas por el programa. Además, reafirma que el Magíster está abierto a todos/as los profesores que deseen colaborar, siempre que cuenten con experiencia en las áreas temáticas del programa, con el objetivo de fortalecer su desarrollo académico. El Consejero Sr. Segura reitera que esa invitación debió haber existido con anterioridad y en términos formales. El Decano Sr. Bobenrieth reafirma el compromiso de su Facultad de invitar formalmente a la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos a fin de aprovechar las capacidades y especialidades que sus académicos/as pudieren ofrecer en ese sentido.

El Consejero Sr. García manifiesta preocupación porque al revisar la malla del Magíster, sus colegas de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño observan debilidades en aspectos de emprendimiento que el programa aborda y expresa sentir inquietud por cómo, operativamente, va a ser el desarrollo de las clases del programa, que contempla un formato híbrido, pero hay distintas localizaciones geográficas al ser consorciado con otras instituciones. La Srta. Soto indica que existe la posibilidad de integrar iniciativas de emprendimiento al Magíster en Innovación Basado en Ciencias, lo cual representa un beneficio potencial para el programa, reconociendo que, aunque se abordan contenidos de innovación en diversos cursos, el componente de emprendimiento podría estar menos desarrollado, por lo que se considera valioso incorporar experiencias previas en esta área. Respecto a la estructura académica, explica que cada universidad del consorcio se responsabiliza de al menos un curso sincrónico, dictado de forma online para todos/as los y las estudiantes, comentando que en el caso de la Universidad del Bío-Bío, esta imparte uno de dichos cursos. Además, señala que existen asignaturas en modalidad B-learning, que combinan sesiones presenciales y virtuales y que están orientadas al desarrollo de proyectos, por lo que en estas instancias, los y las estudiantes trabajan con tutores/as locales y pueden contar con cotutores de otras universidades, así como realizar pasantías o estadias interinstitucionales, recordando que este modelo busca asegurar una distribución equitativa de responsabilidades entre las universidades participantes, promoviendo la colaboración académica y el fortalecimiento de las áreas temáticas del programa.

El Consejero Sr. Linfati observa que en los antecedentes del proyecto, había dos reglamentos internos que son distintos; además, señala que en el documento se indica que un SCT equivale a 30 horas y le parece que en algún momento se aprobó cambiarlo a 27 horas, desconociendo como se va a coordinar aquello con las otras universidades; agrega que en el informe económico se aprecia que la remuneración del/la directora/a del Programa está por sobre de lo que se paga regularmente; finalmente, expone que la redacción de las competencias están redactadas levemente distintas en el proyecto de como aparecen en la presentación. Por otra parte, el Sr. Linfati indica que así como se invitará a otra Facultad para pedir sus opiniones y aportes, espera que ocurra lo mismo con la Facultad de Ingeniería, por el área de la innovación

y además, porque el proyecto señala que dentro de los requisitos de ingreso está ser licenciado/a o titulado/a en el área de Ciencias o Ingeniería. Además, indica que considerando que la Universidad de Talca es parte del Magister consorciado, pero también es competencia de la Universidad del Bío-Bío, por poseer el Magister en Gestión Tecnológica, pregunta cómo se va a manejar ese aspecto; y además, en el ámbito económico consulta qué ocurre con los/as estudiantes al momento de matricularse en el programa, preguntando si lo harán todos/as en una universidad o cada universidad matricula a su propio/a alumno/a; consultando dónde ingresa el dinero de las matrículas. La Srta. Soto explica que el objetivo principal del programa es que los/as estudiantes se matriculen en una universidad alineada con sus intereses y el/la profesor/a guía. Confirma la existencia de un magíster con enfoque en aplicar la ciencia mediante la innovación para impactar el sector socio-productivo. Aunque existen programas similares, este se distingue por su orientación práctica y su vinculación con los sectores público y privado. El punto de equilibrio se establece en 4 estudiantes, con 5 vacantes por universidad, proyectando una cohorte inicial de 30 alumnos/as. Aunque cada estudiante se matricula en una universidad específica, el diploma final acredita un magíster consorciado entre todas las instituciones participantes. El Sr. Latorre aclara que las diferencias observadas en el reglamento se deben a que la Universidad realiza la revisión jurídica antes que otras instituciones, aplicando criterios más estrictos a través de la Dirección General Jurídica. Aunque desconoce la versión consultada por otros, afirma que los cambios ya han sido validados, por lo que no deberían existir discrepancias en el documento final. Respecto al sistema de créditos, señala que el proyecto comenzó con 30 créditos, y aunque este valor fue modificado posteriormente, se mantuvo el acuerdo consorcial de usar 30 créditos como estándar, promovido activamente por la Universidad frente a los 27 que usan otras instituciones. Finalmente, aclara que no hay cambios en la proporción de trabajo ni en las horas asignadas, sino que la variación está en cómo se distribuyen las horas efectivas de clase.

El Consejero Sr. Silva pregunta si existen convenios o alianzas estratégicas que aseguren la participación de estudiantes en otras instituciones, tanto a nivel nacional como internacional. La Srta. Soto responde que hay un convenio con una universidad en Brasil y que el proyecto contempla recursos financieros para pasantías en otras instituciones. A nivel local, todas las universidades del consorcio están abiertas a recibir estudiantes de manera recíproca.

El Consejero Sr. Álvarez plantea diversas inquietudes sobre el programa de Magíster, destacando que más del 50% de sus asignaturas están orientadas a la innovación. Cuestiona dónde se encuentran esas capacidades dentro de la Universidad y cómo se vinculan con el medio y la industria, considerando que la innovación requiere conexión directa con el entorno externo. También observa que solo hay dos académicos expertos en innovación, pertenecientes a otra Facultad, lo que considera insuficiente para sustentar el enfoque del programa. Además, expresa dudas sobre la capacidad institucional para impartir docencia a distancia, señalando la ausencia del concepto de diseño instruccional y la falta de infraestructura adecuada. Critica el alto costo del programa en comparación con otros similares en el mercado y cuestiona las brechas detectadas pese al acompañamiento de un profesional Curriculista desde el inicio del proyecto. La Srta. Soto responde que la vinculación con el medio se incorporará de forma concreta, incluyendo participación de expertos del sector empresarial en asignaturas electivas y seminarios, visitas a plantas industriales y estadías en proyectos de innovación. Para ello, se requiere asignar responsabilidades específicas a un profesional encargado de esta vinculación. Respecto al costo, aclara que fue acordado por todas las universidades del consorcio, manteniéndose uniforme. La Sra. Vicerrectora complementa señalando que la Universidad cuenta con capacidades institucionales en innovación y transferencia, que deben aprovecharse y fortalecerse. Apoya la idea de incorporar un profesional especializado para coordinar el trabajo territorial del consorcio, destacando que esta labor no debe recaer exclusivamente en los académicos. Reconoce que aún hay espacio para implementar mejoras significativas en el programa.

El Consejero Sr. Durán consulta sobre la regulación de la participación de académicos/as en programas de postgrado, específicamente cómo se formaliza su ingreso o salida de estos programas. El Sr. Latorre responde que durante el presente año se ha implementado en la Intranet institucional el reglamento de acreditación de académicos/as, disponible en las primeras pestañas del sistema. Explica que los académicos/as deben cumplir con criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), validados por el comité del programa y posteriormente por la Dirección de Postgrado, que mantiene un registro actualizado, agregando que la acreditación final es validada por el Comité de Investigación y Postgrado (CIP), conforme al reglamento vigente, el cual establece que un académico/a puede participar en hasta 4 programas, siendo responsable principal en 2 de ellos. Además, indica que el sistema busca mantener un control interno, exigiendo acreditación para participar, contemplándose un plazo de 2 años para regularizar la situación de quienes no cumplan los requisitos, tras lo cual deberán someterse al proceso de acreditación. El Sr. Latorre añade que el CIP realiza acreditaciones semanalmente, incluyendo casos intercomités.

El Consejero Sr. Oliva expresa preocupación por la afirmación de que la Universidad de Magallanes está centrada en la Dirección de Innovación, dado que esta no cuenta con académicos/as en su estructura, lo que genera dudas sobre cómo se prestará el servicio académico. También cuestiona la viabilidad de iniciar el Magíster en 2026, considerando los distintos niveles de avance en cada institución del consorcio, y sugiere revisar el proyecto completo para asegurar que exista el sustento, infraestructura y desarrollo institucional necesarios. En el aspecto financiero, observa inconsistencias en los valores del flujo y destaca que el costo del programa es casi el doble del promedio nacional, lo que podría dificultar la atracción de estudiantes. Además, señala una contradicción en el punto de equilibrio, que se menciona como 4 y 5 estudiantes en distintas partes del proyecto, y sugiere revisar el valor de las asignaciones para las direcciones de programas de postgrado. El Sr. Latorre responde que las asignaciones están reguladas y se han hecho avances para uniformar criterios, incluso en áreas administrativas. Explica que los consorcios operan bajo reglas propias contempladas

en los reglamentos institucionales, y que los criterios comunes aplican a todas las universidades participantes. Considera necesario revisar si las asignaciones se enmarcan dentro de las reglas del consorcio. Finalmente, destaca el alto grado de avance del programa en la Universidad del Bío-Bío, respaldado por su experiencia en programas consorciados como los doctorados en Ingeniería, Educación e Inteligencia Artificial.

El Sr. Rector solicita que el aspecto del monto de las asignaciones sea revisado cuidadosamente por los equipos pertinentes de la Universidad y se ajuste a fin de evitar distorsiones que considera innecesarias.

La Consejera Sra. Caniupan manifiesta llamarle la atención la malla curricular, ya que es muy genérica y poco especializada, además señala que no tiene claridad respecto de que si la Universidad tiene o no la infraestructura para las actividades a distancia, ya que indica que no basta Moodle, Adecca o Zoom, sugiriendo que se revise lo que ofrece la competencia, que se aprecia es de mayor envergadura y hasta en la calidad de video. Además, sugiere que se revise el tema de las asignaciones para Directores/as de programas de Postgrado, así como para los académicos/as que dictan asignaturas o participan en dichos programas; proponiendo asimismo que se concurra al Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales, a fin de solicitar asesoría en áreas de su especialidad y que se relacionan con lo ofrecido por el Magíster. Por otra parte, observa que no se refleja en la malla, el aporte de la disciplina de las Ciencias y finalmente, sugiere mejorar lo de la virtualización.

El Consejero Sr. Ponce manifiesta su preocupación por la infraestructura de la Universidad para abordar este tipo de programas, sugiriendo que se revisen las plataformas que se usan para ello, ya que la competencia está en niveles superiores, ofreciendo más y mejores servicios en el Postgrado. Por otra parte, sugiere revisar las políticas que se tienen para la dictación y formulación de este tipo de programas, así como generar una política de virtualización.

El Consejero Sr. Moreno observa que, a propósito de la parte de los costos, dentro del análisis y el presupuesto se considera un 2% de incobrabilidad y dentro de los documentos que va a venir a presentar la Vicerrectoría de Asuntos Económicos en esta sesión, se va a hablar que el promedio de la Universidad es un 8,5%, entonces, sugiere que sería conveniente actualizar esos valores. Recuerda que además de la revisión de este Consejo Universitario, ya no existe otra instancia como la Junta Directiva que permita detectar y mejorar aspectos de forma y fondo de un programa de esta naturaleza, por lo que celebra que se formulen las observaciones, pensando en el bienestar de la Universidad y el desarrollo de este Magíster. Finalmente, se pregunta si de verdad un Magister Consorciado ayuda a la acreditación y la verdad es que de acuerdo en los parámetros de la CNA, eso no es así, ya que no ayuda tanto.

La Consejera Sra. Cardona indica que, de lo que ya se planteó de la virtualización, hay un alto porcentaje de aquello en el programa, de modo que consulta qué va a hacer la Universidad para poder apoyar que efectivamente el programa pueda dar cumplimiento a ese compromiso.

El Sr. Rector agradece a los/as expositores/as por la presentación, sin embargo, considerando el gran número y magnitud de las observaciones formuladas por los Consejeros y Consejeras, propone que el tema sea pospuesto para la próxima sesión, pero esta vez con el proyecto mejorado, para lo cual solicita especialmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y a la Dirección de Postgrado, la gestión de la colaboración necesaria para el equipo a cargo del programa.

4. Informe sobre situación actual del proceso de acreditación institucional y actualización del Plan General de Desarrollo Institucional 2020-2029.

Expone el tema la Directora General de Planificación y Estudios, Srta. Carolina Leyton P., acompañada por el Coordinador de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, Sr. Pedro Campos S., por la Prorectora, Sra. M. Angélica Caro G., por el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T., por el Vicerrector de Asuntos Económicos, Sr. Mauricio Gutiérrez U., y por la Directora General de Relaciones Institucionales, Sra. Nelly Gómez F., en base a documento de 33 páginas, denominado *Acreditación Institucional Plan General Desarrollo Universitario, Situación actual, Agosto de 2025*, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. La Srta. Leyton y el Sr. Campos, refieren en la presentación sobre la historia del proceso de acreditación; las principales acciones durante el proceso por parte de la Universidad y los equipos de trabajo; el Proyecto Institucional; exponiendo un resumen de los aspectos destacados de cada una de las dimensiones (Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, Aseguramiento Interno de la Calidad, Vinculación con el medio, así como en Investigación, Creación y/o Innovación); sobre la preparación de la muestra intencionada; mecanismos de aseguramiento de la calidad; abordando los aspectos sobresalientes del proceso de comunicación y difusión, reseñando sus principales hitos; la Visita de evaluación externa; las principales etapas del proceso, incluyendo el pronunciamiento de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y el recurso de reposición que se interpuso respecto del resultado de la acreditación; exhibiendo además los porcentajes de avance por líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU), así como la Matriz de Planificación Institucional, el Mapa Estratégico y un Cuadro de Mando de la Universidad.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Caniupán pregunta si es posible señalar la idea de lo que se impugnó, y cómo se proyecta la respuesta que entregará la CNA a dicha impugnación. El Sr. Campos señala que fueron impugnados 27 aspectos, entre ellos: aquellas que se identifican como debilidades y el desarrollo nivel tres; lo relacionado con las brechas de género; lo referido a la concreción del encasillamiento; lo relativo al área de innovación, las críticas realizadas al nivel técnico y lo relativo a la instalación de Centros de Formación Técnica estatales, entre otros.

El Consejero Sr. Linfati refiere que según entiende el objetivo del recurso de reposición no es obtener mayor cantidad de años de acreditación, sino mejorar la forma en que están planteados los hechos por parte de la CNA para el proceso de acreditación de la Institución. El Coordinador de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad señala que el recurso tuvo por objeto solicitar el aumento de años de acreditación, y, además, la modificación de la resolución. Indica que el aumento de años sería la base para solicitar la modificación de la resolución. El Consejero Sr. Linfati en relación con la primera parte de la presentación, cuando se definen indicadores, en su opinión existe disyuntiva entre diseñar indicadores con el conocimiento previo de que serán cumplidos, versus el diseño de indicadores sin la certeza de su cumplimiento, en ese sentido pregunta si los indicadores del PGDU se diseñaron en base a una posibilidad de cumplimiento absoluta, sin una medición de por medio o si efectivamente están diseñados para desafiar a la Institución. La Srta. Leyton indica que el diseño de indicadores corresponde a una decisión institucional, así como las metas que se establecen, en ese sentido indica que se ha propuesto el desafío para la Institución. Señala que existen metas planteadas cuyo cumplimiento es complejo, pero en las cuales se debe avanzar hacia su cumplimiento. Refiere que siendo las metas desafiantes, deben ser consideradas como un objetivo, pues en caso contrario constituirán brechas. Señala que en temas de acreditación son aquellos desafíos los que permitirán obtener en el futuro mayor cantidad de años de acreditación. El Coordinador Sr. Campos complementado lo señalado por la Directora indica que una Universidad de excelencia corresponde a aquella que se desafía a sí misma.

La Consejera Sra. Ponce de León agradece en nombre de la Facultad de Educación y Humanidades a la Institución y a la UAC el apoyo otorgado a las carreras de pedagogía. Señala en relación con las políticas que en la presentación se relevó la necesidad que estas impliquen, en ese sentido indica que en el documento se incorpora la política de inclusión y accesibilidad, sin embargo refiere que dicha política fue presentada al Consejo Universitario en una sesión anterior, más no aprobada, ya que recibió diversas indicaciones, en ese sentido pregunta si el documento presentado a la CNA contuvo dicha política. El Sr. Campos señala que respecto a las políticas estas fueron revisadas y actualizadas, refiere que no todas las políticas tienen necesariamente el mismo sistema de aprobación, y en ese aspecto se podría avanzar institucionalmente, indica que las políticas incorporadas fueron aprobadas por las instancias definidas, sin embargo de igual manera indica que en cuanto a la política de inclusión y accesibilidad será revisada.

El Consejero Sr. Álvarez refiere que en cuanto a la propuesta de indicadores existe innovación y en ese punto pregunta si se puede esperar una innovación en la asignación de recursos. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos señala que de manera conjunta con la Dirección de Planificación se ha trabajado en las brechas en la asignación de recursos, así como en la discusión presupuestaria. Indica que en el momento que se presente el Plan de Sustentabilidad, se podrá verificar que dicho ítem se ha considerado para los periodos siguientes. Refiere que se debe tener presente que por medio de los proyectos de fortalecimiento y del proyecto AIUE, se recibe cantidades importantes de recursos, por cuanto indica que el desafío consiste en que dichos proyectos y objetivos conversen con el PGDU y con las brechas.

El Sr. Rector, en relación con el comentario realizado por la Consejera Sra. Ponce de León, señala que la acreditación de las pedagogías no solo afecta a las pedagogías, sino que también a la acreditación institucional, y en ese sentido, instalar un plan de fortalecimiento de la acreditación de pedagogías con recursos propios, y con el objeto de su fortalecimiento, se relaciona con lo ya ejecutado, ya que en caso contrario señala que los resultados afectarán a la Institución. Señala que en la visita efectuada por la Vicepresidenta de la CNA fue recibida en la Facultad de Educación y Humanidades y le fue presentado dicho plan de fortalecimiento, siendo ello un ejemplo de focalizar recursos y fortalecer dicha área.

El Consejero Sr. Moreno agradece la presentación y señala que esta contiene una visión holística del proceso de acreditación de la Universidad, y refiere como aspectos positivos el mapa estratégico, las líneas misionales, siendo estas la docencia, la investigación, y los transversales. Indica sin embargo que la CNA solicita que la Institución sea dinámica con el objeto de la mejora continua, pero en lo gráfico el proyecto institucional se observa estático. La Directora Srta. Leyton refiere que entiende la posibilidad que sea entendido de dicha forma, sin embargo refiere que el objeto consistía en integrar todos los elementos como parte de un sistema y se explaya en la explicación de la gráfica y su composición.

5. Propuesta de Modificación Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

El Consejero Sr. Vidal presenta sus excusas para ausentarse de la sesión durante treinta minutos, por compromisos académicos.

Expone el tema la Secretaria General en base a los siguientes documentos: pdf de 22 páginas, *Decreto Universitario exento N°8.070 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío*, de fecha 19 de noviembre de 2024; y Word de 10 páginas, *Reglamento General de Elecciones. Cuadro comparativo propuestas de modificaciones*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la

presente acta para todos sus efectos. Comenta que la propuesta presentada fue socializada, previa consulta, con los órganos electorales, entiéndase Consejo de Calificación Electoral (CCE) y Comité General de Organización Electoral (CGOE), los cuales se encuentran integrados de forma triestamental. Indica que la propuesta de modificación recoge la experiencia obtenida en los procesos de elecciones organizados durante el primer semestre, por cuanto las adecuaciones reglamentarias señaladas se estiman necesarias para ser implementadas en las próximas elecciones. Señala el contexto histórico y el ámbito de aplicación relativo al mencionado reglamento. Refiere la regla general vigente en cuanto a la modalidad de votación, siendo esta electrónica remota, sin embargo, el CGOE mantiene la atribución para determinar que la votación sea en papel tratándose de las del Consejo Superior, Consejo Universitario y de Decanos/as. Indica que la propuesta considero la ordenanza que regulaba la Junta Directiva. Se establece que será el Consejo Superior quien deberá sortear la integración del CCE; y por último se incorpora normativa a los Comité Local de Organización Electoral (CLOE). En cuanto a las modificaciones presentadas se expone en las propuestas efectuadas revisándolas por cada artículo.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

El Consejero Sr. Moreno agradece la presentación realizada y señala una observación respecto al plazo de campaña electoral contenido en el artículo 16, ya que refiere que en un proceso de elección en modalidad presencial, fue testigo como un candidato a Decano durante el mismo día de la votación incitó a los académicos/as para que se dirigieran a la oficina de votación y ejercieran su derecho a voto, lo cual en su opinión sería un acto de campaña. En el mismo sentido, indica que tratándose de votaciones electrónicas remotas podría suceder de igual manera, bajo la excusa de prestar ayuda para ejercer el derecho a voto. En consecuencia, manifiesta estar en desacuerdo con que la campaña se pueda realizar hasta el mismo día de la elección. La Secretaria General comenta que aún no se ha determinado la modalidad en que las próximas elecciones serán realizadas.

El Consejero Sr. Ponce agradece la exposición y el trabajo previo que conlleva la presentación. Manifiesta estar de acuerdo con los ajustes propuestos en cuanto a las modificaciones reglamentarias como los plazos. Respecto del plazo de campaña electoral, adhiere al comentario efectuado por el Consejero Sr. Moreno, y sugiere utilizar la nomenclatura del sistema de votaciones populares indicando que el plazo de campaña electoral mediará entre el día de la declaración de candidatura hasta la medianoche o las 24 horas del día anterior al proceso de elección. En cuanto a la renuncia de candidaturas, propone que se permita la renuncia hasta el momento en que estas seas declaradas hábiles. Refiere mantener dudas en relación a la atribución de interpretar normas, que se propone se incorpore al CCE, siendo este un órgano de calificación y no un legislador. Por último, en relación a la modificación del artículo 11, en su opinión el CGOE se ha excedido en su planteamiento, ya que lo propuesto modifica la norma actual, incorporando el requisito de media jornada o superior para los candidatos/as, el que no se consideraba en las elecciones del mes de marzo, y que en su parecer, dicha modificación contiene un sesgo, prejuicio y ello puede llevar a la arbitrariedad, ya que la ponderación de votos podría entonces efectuarse inclusive respecto de aquellos/as funcionarios/as con jornada de 22 horas. Señala que el Consejo Universitario ha estimado como posible materia de análisis la participación triestamental en diversos procesos electorales como los de Facultades, Departamentos y/o Escuelas; refiere que, además, se ha propuesto la participación de los estamentos de forma proporcional a sus jornadas. Por cuanto, indica que la modificación interviene en un tema zanjado en un proceso previo, o que al menos no fue observado, pretendiendo volver a un estado anterior, y eliminándolo sin una razón fundada. Siendo ese el caso, sugiere entonces comenzar la discusión del reglamento desde el punto de vista doctrinario y la posibilidad de elecciones en todas las materias mencionadas. Expresa que la pretendida modificación infringe el derecho a voto estableciendo reglas diferentes a las ya establecidas para los procesos previos. La Secretaria General señala que en relación con la campaña electoral la propuesta radica en que no se contempla una sanción en el Reglamento General de Elecciones para aquellos funcionarios/as que realicen actos de campaña fuera del plazo establecido, y la forma de perseguir una eventual responsabilidad administrativa se efectúa mediante el jefe superior del servicio, lo cual indica, fue lo que ocurrió en la práctica en los procesos del primer semestre, ya que por desconocimiento se realizaron actos de campaña fuera de plazo, además, refiere que otra situación ocurrida, es que transcurrido el período autorizado para la campaña electoral estas se continuaban efectuando, pero por parte de los adherentes a los candidatos/as. Indica que se deberá analizar la propuesta y para ello considerar que la campaña electoral finalice 24 horas antes de la votación, aunque corriendo los riesgos ya señalados. En relación con la renuncia coincide con la sugerencia realizada. Respecto de la facultad de interpretación refiere que dicha atribución la mantuvo el anterior órgano de calificación de elecciones TRICEL por cuanto solo fue replicada, en atención a las situaciones que ocurren durante las votaciones y que requieren una eventual interpretación normativa. Finalmente, en lo señalado respecto del artículo 11, expresa que se debe descartar la discrecionalidad, ya que dicho análisis se efectuó en forma paralela por Secretaría General, ya que durante los procesos eleccionarios y plebiscitarios lo que ocurría en la práctica, por regla general, es que no se incorporaban en las nóminas de electores/as a los/as docentes o académicos/as que realizaban menos de media jornada, aun cuando la norma es expresa al declarar que todos/as tienen el mismo derecho a voto independiente de su jornada, en dicha situación, las opciones consideradas fueron dos, la primera de ellas que estimaba que todos tienen derecho a voto de manera igualitaria y por otra parte la ponderación del voto.

El Consejero Sr. Silva pregunta que sucedería en el caso que Contraloría General fiscalizara la votación de personas que emitieron su voto mientras estaban con licencia médica, consulta si el reglamento contempla algún resguardo que permita su validación y que le reste responsabilidad a la Institución. La Secretaria General indica que las licencias médicas y su reposo, tienen por objeto el resguardo de la salud y no necesariamente implican la suspensión de derechos políticos, lo cual es garantizado por la misma Contraloría General de la República. Por cuanto, señala que el reglamento solo explicita que en la modalidad remota pueden emitir su voto aquellos/as que estén con licencia médica. El Consejero Sr. Silva señala que a razón del comentario efectuado por el Consejero Sr. Ponce es necesario reconocer y evaluar la triestamentalidad en los próximos procesos electorales, como lo serían las elecciones de Decanos/as, analizando la ponderación del voto para

el estamento estudiantil y estamento administrativo. La Secretaria General indica que respecto de la elección de Rector/a esta se encuentra regulada en la Ley N°19.305 la cual modifica los estatutos de las universidades Estatales que indica en la materia de elección de Rector, correspondiéndole al Consejo Superior indicar el procedimiento para llevar a cabo dicho proceso de elección, por cuanto dichas normas legales no pueden ser sujetas a modificaciones por parte de un reglamento, pues son normas de fondo.

El Consejero Sr. Álvarez agradece la presentación efectuada y señala que en relación al artículo 7 dicha norma no innova respecto de la normativa anterior manteniendo el voto voluntario, por tanto pregunta si existen antecedentes que impidan innovar o al menos discutir el punto, ya que en su opinión se trata una de las cuestiones que podría favorecer a la Institución y a la participación de la comunidad universitaria en los procesos electorarios. La Secretaria General acoge el comentario efectuado, indicando que la discusión podría dilatarse a las elecciones proyectadas para los años siguientes. Señala que si bien, es correcto pretender que un reglamento general regule la triestamentalidad, se debe tener presente la participación del estamento estudiantil que es baja, y como reflejo de ello, indica que las elecciones que no alcanzaron el quórum para su validación fueron las de dicho estamento, las cuales debieron repetirse, lo que genera un desafío a considerar. El Consejero Sr. Álvarez comenta que su observación fue realizada en relación a lo que acontece en las elecciones de la Facultad de Ingeniería en que los académicos/as no votan. En otra materia sugiere establecer una instancia que comunique de forma transversal a la comunidad universitaria los calendarios de los procesos de elección. La Secretaria General adhiere al comentario del consejero y lo refiere como un desafío, sin embargo, indica se debe distinguir entre elecciones por estamento, y por sede, así como en las de carácter universal cuya participación es alta. Señala que la situación de las facultades depende del tipo de elección que se trate, por cuanto el análisis de la participación en elecciones de facultad debe ser analizada por los CLOE. En cuanto a lo sugerido indica que si bien, la unidad de Secretaría General emite comunicaciones formales, estas son realizadas por remisión de los órganos electorales, señala que el Comité General de Organización Electoral cuya Presidenta corresponde a la académica Sra. Patricia Becerra es un órgano activo en su labor, es por ello que se compromete a hacer llegar los comentarios realizados.

El Consejero Sr. Ponce reitera manifestar su acuerdo con las modificaciones al reglamento en los aspectos formales, no así lo propuesto en el artículo 11. Sin embargo, indica que teniendo presente que las próximas elecciones corresponden a las de Decanos/as, en su parecer, modificar las reglas en el plazo acotado del cual se dispone es incorrecto, en ese sentido pregunta la posibilidad de efectuar una propuesta específica para la elección de Decanos/as con las reglas ya establecidas. La Secretaria General señala que estará a lo que indique el Consejo Universitario, pero a su vez, propone que la atribución de organizar dichas elecciones sean del Comité General de Organización Electoral, ya que se trata de cuatro procesos electorales simultáneos, y en atención a la imparcialidad y conocimiento técnico del órgano solicita materializar dicha modificación.

Se consensua realizar la votación de la modificación del reglamento de elecciones en la próxima sesión del Consejo Universitario incorporando las modificaciones de forma ya propuestas y que la atribución de organización de las elecciones de Decanos/a corresponda al CGOE.

El Consejero Sr. Moreno pregunta si se resolverá sobre la participación de los otros estamentos en las futuras elecciones y lo relacionado a la obligatoriedad del voto. La Secretaria General indica que no habiéndose considerado como propuesta de modificación al reglamento la obligatoriedad del voto, dicha discusión deberá ser realizada durante el semestre, así como la ponderación del voto y la participación triestamental, las cuales no serán resueltas en la próxima sesión. Señala que un informe en derecho contendrá los antecedentes necesarios para la discusión de dichos puntos, el cual incorporará las estadísticas de participación del electorado UBB.

La Consejera Sra. Caniupán opina que dicha discusión debe considerar el parecer de las asociaciones, como por ejemplo, la asociación de funcionarios/as no académicos, ya que el reglamento de elecciones también opera sobre ellos. Indica desconocer si el pleno del Consejo Universitario puede discutir la obligatoriedad del voto y la participación triestamental sin conocer su opinión. La Secretaria General refiere que el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío fue elaborado mediante la socialización de este y, que además, el Consejo Universitario está integrado por los representantes de las asociaciones.

El Consejero Sr. Ponce comenta que en el último informe de acreditación elaborado previo al año 2018, se establecía como una de las fortalezas institucionales en los procesos electorales, que más del 95% de los académicos/as facultados participaban en los procesos de elección de Decanos/as, lo cual fue destacado como un punto relevante en el proceso democrático de la Institución.

6. Informe sobre el Plan de Sustentabilidad de la Universidad del Bío-Bío.

Expone el Vicerrector de Asuntos Económicos don Mauricio Gutiérrez U., en compañía del Director de Finanzas y Administración, don Cristián Muñoz C.; del Director de Administración y Presupuestos, don Moisés Iturra I.; y de la Analista de Finanzas, doña Carla Venegas M.; en base a los siguientes documentos: pdf de 1 página, *ORD. N°035 De la Vicerrectoría de Asuntos Económicos*, de fecha 04 de agosto de 2025; pdf de 27 páginas, *Informe Plan de Sustentabilidad Financiera UBB 2025-2026*, de agosto de 2025; y PPT de 12 páginas, *Plan de Sustentabilidad Financiera 2025-2026 Universidad del Bío-Bío*; antecedentes que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. El Vicerrector señala que el Plan de Sustentabilidad se ha elaborado en base a

los acuerdos sostenidos con la Superintendencia de Educación Superior (SES). Refiere el diagnóstico institucional 2018-2024; el Análisis Ejecutivo Comparativo del Estado de Resultados 2023-2024; las medidas aplicadas 2024; las medidas 2025-2026; el incremento de ingresos por nuevos aranceles regulados para gratuidad; la optimización de recursos y costos; el plan de pago de deuda mantenida con el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU); la definición de metas e indicadores de seguimiento; y por último, el presupuesto institucional y flujo de caja proyectado.

Se abre el espacio para preguntas y comentarios.

El Consejero Sr. Seguel consulta por el incremento del ítem de egresos en relación con el aumento de remuneraciones en los académicos/as. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos señala que el informe fue elaborado proyectando la inflación del año 2025-2026 conforme los datos del Banco Central, por lo cual, refiere que los flujos de caja no necesariamente significan variaciones reales, sino que corresponden a variaciones nominales, y que, además, dichos flujos de caja, están en sintonía con lo señalado por los analistas de la SES, y están reajustados al menos en un 4%. Indica que en el caso de las contrataciones específicas, en los honorarios administrativos no se contemplan nuevas contrataciones, sin embargo la actual administración, durante el año 2023-2024, ha impulsado un plan de traspaso de honorarios a contrata, lo cual debe ser reflejado en dicho ítem. Señala que tratándose de los honorarios académicos no se contemplan las variaciones. Refiere se debe considerar además, la reforma previsional concepto que se debe agregar por cada año. Indica que se ha impulsado como política que respecto de aquellos académicos/as que dejan sus cargos sin beneficio, se ha decidido reponerlos, generándose el efecto neto, misma situación que ocurre con aquellos académicos/as retirados/as con beneficios y cuyos cargos no han sido renovados. Por último, refiere los compromisos efectuados con los nuevos programas y nuevas carreras como el caso de Medicina, Derecho, Química y Farmacia, Pedagogía y Educación Especial, las que requieren contrataciones y que, dado los nuevos ingresos indica se pueden efectuar, ya que se genera efecto neto. Señala que la política actual en materia de contrataciones es conservadora, restrictiva y limitada.

El Consejero Sr. Moreno agradece al Vicerrector de Asuntos Económicos la presentación realizada. Indica que respecto de lo comentado y en relación a la noticia de prensa y la presentación del plan de pago del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), que corresponde 6.221 millones, pregunta si dicho monto corresponde a lo adeudado por concepto de factoring o si el factoring corresponde a otra deuda que se paga por otra vía. El Sr. Gutiérrez señala que la deuda por factoring corresponde a una deuda histórica que se mantiene con el sistema financiero, que durante el año 2022 alcanzó una cifra cercana a los 11.000 millones de pesos. Refiere que dicha deuda generaba aspectos negativos: altos intereses de corto plazo, impedía el pago del capital, y por último, que dicha deuda presionaba los flujos de caja. En consideración a ello, indica que fue necesario reestructurar la deuda y convertirla en una deuda de largo plazo, la cual se comenzó a pagar en enero del año 2024. Señala que el factoring es independiente de la deuda que se mantiene con el FSCU, la cual también tiene el carácter de deuda histórica, y que en su punto álgido fue de 9.300 millones, pero que al 30 de diciembre de 2024 fue rebajada a 6.200 millones, y cuya proyección de pago es de 8 o 9 años con una amortización anual de 700 millones. El Consejero Sr. Moreno en otra materia, indica que de la lectura del documento presentado se desprende que el porcentaje de incobrabilidad de la provincia es de un promedio de 8,5%, sin embargo refiere que durante la discusión del Magíster este calculaba una incobrabilidad del 2%, en ese sentido pregunta si sería beneficioso actualizar la cifra de incobrabilidad del 2% mencionada, al correspondiente 8,5% y con ello contribuir en el ahorro de recursos. El Vicerrector de Asuntos Económicos indica que el 8,5% es el promedio de incobrabilidad de la Universidad en pregrado. Refiere desconocer el caso particular del Magíster, sin embargo, señala que puede en dicho caso ser del 2%, ya que indica existen carreras con números positivos en la recuperación de cobranzas, es por ello que el promedio de la Universidad no será el reflejo absoluto de una carrera o programa particular. Refiere que la situación de posgrado es distinta, ya que en dichos programas la cantidad de alumnos es menor y además existen mayor cantidad de becas cubiertas por la misma Institución, y que, en consecuencia, en el caso de los programas profesionales la incobrabilidad es menor.

El Consejero Sr. Seguel pregunta en relación al aumento de la oferta académica y la apertura de la carrera de Derecho en la sede Chillán. El Sr. Vicerrector indica que por recomendación de los analistas de la Universidad la expresión utilizada como posiblemente o probablemente fue la apropiada, pues indica que si bien, cuando se presentó el informe existían conversaciones previas con la Facultad de Ciencias Empresariales, la decisión es académica y la evaluación de los recursos financieros se realiza en última instancia, sin embargo, indica que se contempla eventualmente la apertura de la carrera de Derecho en Chillán para el año 2027, lo que será evaluado en el momento correspondiente. Indica que la decisión no afecta el compromiso Institucional con la SES, ya que solo por los aranceles no regulados la tasa de crecimiento se proyecta en torno al 15%.

La Consejera Sra. Arratia agradece a la Vicerrectoría por la presentación y refiere dos preguntas, la primera de ellas en relación con los costos operacionales expuestos, ya que indica que en su caso, fue necesario cotejar la información con los estados financieros, mediante el informe realizado por la auditoría independiente Deloitte, y respecto de ello, refiere mantener dudas con el plan de sustentabilidad, el cual menciona tres aspectos en relación a costos operacionales, siendo estos: remuneración, compra de bienes y servicios, y por último, la prestación de servicios. Sin embargo, indica que en la nota explicativa 28 de los estados financieros figura otro aspecto adicional, que habría aumentado los costos operacionales, por cuanto pregunta cual sería o serían dichos aspectos adicionales que aumentaron los costos operacionales.

En otra materia de tipo interno, comenta que se le hizo llegar una carta por la representante de la Asociación de Funcionarios/as enviada por el Círculo respecto de un cargo profesional ofertado mediante concurso interno por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, el que ha generado, en su opinión, animosidad dentro del Círculo de Secretarías, ya que señala que en virtud de la política de austeridad conocida, se entendía que los concursos internos se reactivarían solo respecto de aquellos cargos de planta que se encontraban vacantes, correspondiendo el cargo ofertado a un cargo nuevo. Pregunta si se tiene conocimiento de dicha inquietud respecto de dicho concurso, y si el cargo ofertado está absorbiendo las funciones de secretaria. Indica que la señal genera confusión ya que se ha restringido a todas las unidades administrativas la apertura de nuevos concursos, sin embargo, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos hace un llamado a un nuevo cargo. El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos indica que la contabilidad administrativa tiene códigos los que incorporan diversos conceptos incluyéndose, según rememora algunos como gasto de papel, impresión y publicidad, por cuanto refiere que el concepto es amplio y lo que se presenta al Consejo Universitario es el total. Indica que la revisión en detalle necesitaría de la revisión de cada ítem. Indica que lo importante es relevar el aspecto neto en que los gastos operacionales aumentan menos que los ingresos y que los gastos de administración disminuyen. En cuanto a la segunda pregunta efectuada, indica que se busca la Universidad de excelencia y la Vicerrectoría no requiere una secretaria, sino un/a profesional de apoyo con conocimientos en gestión y en el ámbito financiero. Indica que en la necesidad de contar con dicho profesional se ponderó realizar un concurso externo solicitando capacidades, competencias y aumentando posiblemente la remuneración, lo que es contrario a lo propuesto a la SES, la cual solicita se controle el gasto de administración, y por otra parte, refiere que la segunda opción correspondía al llamado a concurso interno, cuyas bases tienen como única restricción que el profesional tenga experiencia de 5 años en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos. Señala que el llamado a concurso interno realizado no implicará costo adicional para la Universidad, y por último, que para efectos de transparencia la decisión del concurso será resuelto por una comisión de evaluación.

El Consejero Sr. Vidal pregunta por la diferencia de cifras entre el total del año 2025 y del 2026. El Sr. Vicerrector señala que esa es la diferencia entre ingreso y egreso, y esta corresponde a los flujos de caja libre, comprendiéndose los excedentes que genera la Universidad para libre disposición, los que señala, se explican por las medidas aplicadas y por los nuevos aranceles regulados que benefician a la Universidad.

El Sr. Rector comenta que la materia en discusión es de relevancia, ya que en las Universidades los ingresos están asociados al pregrado, es decir, los ingresos se financian a través de la demanda. Indica que hoy se mantiene la discusión en el Congreso del proyecto de ley del Financiamiento a la Educación Superior (FES), aún cuando refiere que el nombre asignado es erróneo porque la educación comprende pregrado, posgrado, investigación, y vinculación. Indica que otro punto a considerar lo constituyen las universidades privadas, ya que estas también se benefician de la gratuidad. Señala como causa de la materia en discusión el fortalecimiento de la oferta de pregrado, y por lo tanto, el análisis en materia financiera en referencia al Plan de Sustentabilidad corresponde a la sustentabilidad de la misma Institución.

El Consejero Sr. Álvarez en relación con los ingresos por matrícula y las tasas de retención pregunta cómo se compara la tasa de retención de la UBB con el sistema, y en ese sentido señala que siendo considerada la retención como un factor relevante, porque la propuesta de retención es de un 0,2%. El Sr. Vicerrector señala que las tasas de retención de la UBB no son distintas a las tasas de retención del sistema universitario del CRUCH y del CUECH, por lo tanto, indica que la tasa de retención propuesta es una cifra realista, ya que no se puede proyectar una retención mayor si esta en los hechos no se puede llegar a cumplir. Indica que igualmente la retención del 0,2% contribuye al presupuesto de la Institución, sin embargo no implica utilidades, por lo cual dicho punto está en desarrollo, con miras en su mejora y es por ello, señala, que la Universidad ha invertido en la materia. Refiere que siendo las cifras de retención similares a la del sistema, lograr dicha cifra de retención se calificaría como un logro.

El Consejero Sr. Ponce en relación con el paso de planta y el crecimiento económico de la Universidad pregunta si los ingresos y sus cifras proyectadas son números positivos para la Institución. El Sr. Vicerrector indica que la estructura actual que tiene la Universidad, corresponde a los cargos de planta y contrata mantenidos durante el actual gobierno universitario. Señala que no se han realizado nuevas contrataciones de funcionarios/as administrativos/as y los cargos académicos que han sido contratados/as, han ocupado solo cargos vacantes. Por lo tanto, refiere que los 1.250 funcionarios/as a contrata vigentes corresponden a la tasa histórica. Indica que como previamente fue señalado, en miras al futuro de la Institución, corresponderá a la Comisión de Carrera Funcionaria, a la Comisión de Carrera Administrativa y a los estatutos de la Universidad dar lectura al panorama actual y decidir sobre las necesidades futuras. Señala que una Universidad de excelencia debe realizar inversión que genere rentabilidad académica, aun cuando esta necesariamente produzca rentabilidad económica. En ese sentido el Consejero Sr. Ponce pregunta si lo señalado por el Vicerrector significa que no habrá aumento de costos para la Universidad. El Sr. Vicerrector indica que el proceso de paso a planta se realiza con las condiciones actuales, manteniéndose la misma renta para los funcionarios/as, sin implicar costos adicionales. El Consejero Sr. Ponce señala dudas en cuanto al proceso, el orden y la forma de realizar el proceso de modificación de contrata a planta. El Sr. Rector complementado lo referido indica que ello corresponde a una revisión que se debe realizar. Señala que términos numéricos la cifra cierta es que en el año 2019 se matricularon en primer año 2.600 estudiantes y el año 2022 la matrícula fue cercana a 1.900 estudiantes, hubo una disminución de matrículas de pregrado que indica acumuló una baja de 1.100 alumnos/as, caída mantenida como refirió entre el año 2019 y el 2023. Señala que hubo recuperación de

estudiantes en el año 2024 y que durante el presente año se matricularon aproximadamente la misma cantidad de alumnos/a que durante el año 2019, sin embargo refiere que aun cuando se haya recuperado matrícula no hay aumento de estudiantes, pues se mantiene la matrícula del año 2019, sin embargo lo positivo es que se ha recuperado la curva.

7. Informe de rectoría.

Expone la Prorectora, doña María Angélica Caro G.; el Vicerrector Académico, don Sergio Vargas T.; el Vicerrector de Asuntos Económicos, don Mauricio Gutiérrez U.; la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, doña Claudia Muñoz S.; y el Contralor Universitario, don Manuel Cerda S., en base al siguiente documento: pdf de 7 páginas, *Agenda de Rectoría 2025 (Prorectoría/Vicerrectorías)*; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos sus efectos. La Sra. Prorectora indica como temas de la agenda de su unidad el avance del PGDU, en que señala se creó una línea estratégica relacionada con la birregionalidad de la Universidad; refiere la implementación del polo de salud; el diseño del Plan Maestro del Campus Fernando May; la Dirección de Junta la Calificadora; la elaboración del proyecto de creación de la Facultad de Ciencias Sociales; la elaboración del proyecto del Centro de Formación Técnica (CFT) estatal a fondo concursable; y en última instancia indica el trabajo colaborativo en la definición de una nueva institucionalidad para coordinar los campos clínicos. El Sr. Vicerrector Académico refiere como temas proyectados para su presentación al Consejo Universitario durante el segundo semestre del 2025 y el primer semestre del 2026 los siguientes: el Reglamento de Garantías y Flexibilidad para estudiantes que participan en CU y CS, la Política de Perfeccionamiento, la presentación del Proyecto "Fortalecimiento de la calidad educativa y el soporte integral de los estudiantes de la Universidad del Bío-Bío", el fortalecimiento de la oferta académica, el calendario académico 2026, la renovación curricular de tres carreras, la creación del Programa Minor (Estudios Generales), la modificación de Reglamentos: a) Cambio de Carrera o Sede; b) Reconocimiento de Aprendizajes Previos; y c) Titulación, el Reglamento de Formación Continua, y por último la cuenta del estado de Diplomados y Postítulos 2025. El Vicerrector de Asuntos Económicos indica como un tema ya presentado al Consejo el Plan de Sustentabilidad, refiere que además en la agenda de la Vicerrectoría se encuentra el informe del proceso de encasillamiento, el proyecto de Transformación Digital, el informe de inversiones en infraestructura y mantenimiento, los avances en el desarrollo e implementación del Proyecto de Parque Urbano, y la certificación 9001-2015 y la matriz de riesgo. La Vicerrectora de Investigación y Postgrado refiere los temas en agenda para dicha Vicerrectoría, siendo estos: los mecanismos vinculantes entre docencia e investigación (cargas académicas y espacios para producción científica), la integración de la perspectiva de género I+D+i y Academia, la Política de Revistas Científicas UBB, la Ciencia Abierta y el Repositorio Institucional (AURA), la innovación y transferencia tecnológica como sello UBB, el fortalecimiento del postgrado y su internacionalización, y por último la modernización normativa en investigación, innovación y postgrado.

Se abre el espacio para preguntas y comentarios.

El Consejero Sr. Moreno comenta que durante la mañana se conversó sobre las diferentes líneas que se entienden parte de la misión de la Universidad y según refiere entender, vinculación con el medio pertenecería a la VRIP. Indica que le surge la duda ya que es un tema de importancia para la misión de la Universidad y no la ha observado dentro del documento presentado. La Vicerrectora de Investigación y Postgrado señala que Vinculación con el Medio es parte de Relaciones Institucionales, sin embargo, indica que es una línea transversal para todas las Vicerrectorías, y desde la VRIP de forma permanente se realizan acciones intencionadas para la vinculación con el medio. El Sr. Rector agradece el comentario y señala que por motivos de tiempo no se han presentado las Direcciones Generales, sin embargo que en la oportunidad que corresponda estas presentaran los temas que les atienen.

El Consejero Sr. Oliva señala que el artículo 40 N°5 y N°20 de los estatutos refieren materias que deben ser tratadas por el Consejo Universitario y señala que en el documento no se observa tema alguno que tenga relación con el reajuste de remuneraciones, y refiere que al ser parte de la agenda del semestre debería haberse considerado. El Sr. Rector agradece el comentario e indica que será informado en su oportunidad ya que es materia de revisión.

La Consejera Sra. Ponce de León pregunta si se trata de consumo problemático o consumo, ya que indica existe una diferencia. En otro punto, indica que de los temas tratados durante la jornada de mañana, se comentó la transformación digital, sin embargo indica que en su opinión solo está pensada en la VRAE, y pregunta como ello llega a la VRA, porque refiere que se discutió la necesidad de llevar la transformación digital a los programas. Señala, además, que en relación a la observación del Consejero Sr. Oliva la Universidad requiere programas que puedan ser impartidos de manera online y ello implica una transformación digital. El Sr. Vicerrector Académico en cuanto a la primera pregunta señala que el concepto utilizado es consumo problemático, y este se refiere de la política, que proviene de la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE), y el cual también es utilizado por otras universidades. Indica que, respecto a la transformación digital, en el eje inicial de formación se ha incorporado, tanto en el PGDU como en el Plan de Mejoramiento Institucional iniciar la virtualización de programas de formación. Refiere que existen avances en diplomados y en postgrado, y de igual manera se proyecta la incorporación de la virtualización en parte de la renovación curricular de las carreras de pregrado, ya que, de acuerdo al pronunciamiento de la SES, en los programas de pregrado se puede incorporar hasta un 30% de virtualidad sin perder el beneficio de gratuidad, lo cual refiere está considerado en las renovaciones curriculares. Señala que la incorporación requiere un trabajo transversal, de los programas y a nivel institucional para generar las condiciones para la

modalidad virtual, ya que esta comprende plataformas tecnológicas, reglamentos, y revisión de la estructura orgánica, lo cual indica es un objetivo para el segundo semestre.

El Consejero Sr. Durán indica que de la lectura del documento no observó que se haya incorporado el tema de discapacidad, en ese sentido pregunta si existe alguna línea estratégica que de aporte a dicha materia. El Sr. Vicerrector Académico indica que los temas relacionados a género, discapacidad e inclusión son de ámbito transversal y se han incorporado, por ejemplo en el Modelo Educativo, en los programas de apoyo que tiene la DDE y también en las otras Vicerrectorías. Señala que aunque no se explicita el tema como tal, dentro de varios de los puntos tratados se contiene la incorporación y el análisis de dichos temas. La Sra. Prorectora complementando lo referido por el Sr. Vicerrector Académico indica que de acuerdo a los nuevos estatutos, la coordinación de todos los programas transversales de la Universidad están en la Prorectoría, por tanto sería dicha unidad la llamada a abordar dichos programas de manera institucional.

La Consejera Sra. Caniupán pregunta en relación a la nueva instrucción la cual señala que los académicos/as deben firmar nueve horas, y cinco horas como mínimo, lo cual indica, ha generado molestia en algunos académicos/as, en ese sentido pregunta si será posible revisar en lo eventual dicho punto en el Consejo Universitario. El Sr. Vicerrector Académico refiere comprender las dudas que genera en el estamento académico/a el reglamento de marcación, sin embargo indica que dicho requerimiento deviene de la Contraloría Regional. Señala que el reglamento fue socializado con los Directores de Departamentos de Concepción y de Chillán, y también con las asociaciones de funcionarios/as, y que de dichas conversaciones mantenidas se reconoció la flexibilidad y particularidad de la actividad académica, de tal manera que se intentó cumplir con lo exigido entregando la flexibilidad posible para ello, dentro de lo que permite el Estatuto Académico. Indica que el punto puede ser materia de revisión del Consejo Universitario, ya que refiere existen dudas en la forma de registro, sin embargo no se trata de un tema académico, sino que del ámbito laboral. El Sr. Contralor complementado lo señalado indica que para entender el alcance del punto se debe diferenciar entre el cumplimiento de jornada y el registro, materias que se complementan, porque según se ha determinado por la Contraloría, existe un deber que consiste en el cumplimiento de la jornada laboral. Refiere que la Universidad debe determinar la forma de registro, y en ese sentido lo único referido por el órgano fiscalizador es que el registro en papel no es eficaz. Indica que igualmente la instrucción otorgó flexibilidad o en ciertos casos exenciones, para ciertas funciones, siempre que estas sean fundadas. El Sr. Rector indica que el tema fue tratado en el CUECH acordándose, primeramente, que la petición realizada por la Contraloría Regional de informar los sistemas de registro de jornada es una obligación a cumplir; en segundo lugar, existe consenso que como funcionarios/as del Estado, existe obligación en dar cumplimiento al control de asistencia, y en ese caso lo que se puede discutir es la forma de dar cumplimiento a ello. Refiere la recomendación de directora ejecutiva del CUECH, la cual indica que, no habiendo control de asistencia en las Universidades, estas deberán avanzar en dicho ámbito dictando la normativa interna en la materia.

El Consejero Sr. Moreno pregunta si la Contraloría solicita se informe el sistema de control y la Universidad responde que este consta en formato papel, podría ser considerada dicha respuesta como un enfrentamiento. El Sr. Rector señala que lo solicitado es informar el sistema actual de control de jornada, y otro punto consiste en la discusión sobre la forma de llevar dicho control, que algunos/as proponen debe ser biométrico. Señala que se solicitó pronunciamiento al Contralor Universitario respecto si bastaría controlar el horario de clases, como lo realiza la Universidad de Talca, respondiendo que no era suficiente, incluso refiere que la Contraloría Regional de Maule está cuestionando a la Universidad Talca. Señala que durante las próximas semanas se llevará a efecto una reunión entre el CUECH con Contraloría para discutir los temas de fondo. La Secretaria General indica que la instrucción de Contraloría es que se apliquen tecnologías al sistema de control, para dicho efecto la autonomía universitaria cobra importancia en la argumentación que realiza el CUECH, ya que señala se debe reconocer la particularidad de la función académica. Refiere que cuando la discusión se aborda en términos de transformación digital, dicho tema proviene de la administración del Estado, que requiere se instale en la Universidad para el año 2027. El Sr. Rector indica que se avanzará en la defensa de la particularidad de la función académica y la autonomía universitaria, pero no se debe perder de vista que todos aquellos/as que se desempeñan en la Universidad son funcionarios/as públicos.

El Consejero Sr. Seguel refiere que tema es sensible al interior de la comunidad universitaria, especialmente para los académicos/as, y en ese sentido adhiere al comentario efectuado por la Secretaria General, ya que en su opinión las universidades estatales han sufrido de discrecionalidad respecto a su condición de públicas, por cuanto señala hoy se establece una obligación, pero por otra parte no existe para los funcionarios/as el derecho al pago del reajuste. En ese sentido señala que existen argumentos para apelar a dicha autonomía, que engloba lo académico y también lo económico, ya que indica que finalmente el reajuste tiene que salir del presupuesto de la propia Universidad. Señala que llevar el tema a discusión en la Contraloría es apropiado, indica que es una ambigüedad aceptar dichas condiciones sine qua non, cuando también se han desestimado derechos a las Universidades estatales. El Sr. Rector señala que una vez se reúnan con Contraloría, podrán ser planteados todos los argumentos ya señalados. Indica que se comprende la instrucción de dirigirse a lo digital, pero dicha discusión deberá ser realizada las instancias correspondientes.

El Consejero Sr. Vidal pregunta al Vicerrector Académico en relación a la carga horaria de los académicos/as de la Universidad del Bío-Bío, en ese sentido pregunta si existe un sistema para visualizar dicha carga y ver su distribución. El Vicerrector Académico señala que actualmente existe un sistema de prueba piloto para la oferta académica y que permita

revisar de manera automática la carga docente. Señala que para determinar la carga docente los sistemas existentes y la calidad de los datos al asumir el cargo eran deficientes, sin embargo refiere que se ha trabajado en ello, y durante el mes de agosto se debería contar con la versión preliminar en Power BI el cual determinará el registro de las cargas docentes de los académicos/as de la Universidad y debería ser implementado durante el segundo semestre.

El Consejero Sr. Vidal señala que en su calidad de Representante de la Facultad de Ciencias Empresariales le han remitido consultas informales en relación con el informe de Contraloría, indica que está por vencer el plazo de 90 días otorgado para determinar las eventuales responsabilidades por los contratos objetados, en ese sentido pregunta si el resultado de las investigaciones será información pública. El Sr. Rector indica que las investigaciones están en desarrollo y el Director General Jurídico le informa el estado de los procesos de manera constante. Señala que una vez se resuelvan los procesos investigativos sus resultados serán públicos. Indica que el informe de Contraloría contenía tres elementos, primero el tema FSCU, el segundo tema fue el uso de recursos provenientes de los proyectos para pago de sueldos, con motivo del desfase de flujos, el cual también indica trajo como consecuencia el inicio de sumarios, pero enfatiza en que dichos dineros fueron devueltos de forma íntegra, y por último, la situación relativa a contratos y situaciones particulares detectadas por Contraloría, que también implicaron abrir sumarios en la materia. Señala que el plazo otorgado por la Contraloría vence los primeros días de septiembre, y que una vez finalicen los procedimientos de investigación dichos resultados serán públicos.

Se retiran los expositores.

8. Varios.

- El Consejero Sr. Ponce en cumplimiento del consenso arribado en la sesión previa, informa acerca de los avances en el trabajo de la Comisión de Reglamento Interno (CRI) del Consejo Universitario, la cual indica se ha constituido formalmente, ha elegido un coordinador y a la fecha ya han celebrado cuatro sesiones de trabajo. Refiere que se están discutiendo diversos temas, los cuales esperan zanjarlos la semana siguiente para poder presentar al Consejo Universitario su informe. El Sr. Rector informa al Consejo Universitario que se eligió como coordinador de dicha comisión al Consejero Sr. Ponce.
- El Consejero Sr. Ponce en relación a lo observando anteriormente por la Consejera Sra. Arratia, indica que igualmente le fue remitida la misiva del Círculo de Secretarías, y aun cuando el tema ya haya sido explicado por el Vicerrector de Asuntos Económicos, según entiende ha sido solicitado por el Círculo de Secretarías reunirse con él y con la Directora de Recursos Humanos. Refiere como un tema de importancia el preservar las reglas generales de contratación y el estado normal de los procedimientos iniciados, y en su parecer si se otorgan las debidas garantías por las autoridades, en principio no se presentarían inconvenientes. Sin embargo indica que el planteamiento efectuado por el Círculo de Secretarías debería ser respondido formalmente. El Sr. Rector señala que ya habiendo sido tratado el tema, confirma que para disipar dudas será necesaria llevar a efecto la reunión entre el Círculo de secretarías y las autoridades respectivas.

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 20:00 horas.

Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de video, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Dr. BENITO UMAÑA HERMOSILLA
RECTOR

BENITO UMAÑA HERMOSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO